

h/c OCEALIA



compras

INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Certificación Resolución CI IHSS-GAYF No.488/09-07-2018

CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.488/09-07-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.311 de fecha 9 de julio de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-GAYF No.488/09-07-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reñormado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF N° 318/14-05-2018 de fecha 14 de mayo de 2018, se aprobaron las bases de la Licitación Privada No.006-2018 Adquisición de medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social, de partidas declaradas desiertas y fracasadas en el proceso Licitación Pública Nacional No.013/2017. **CONSIDERANDO (5):** Que para este proceso de Licitación se invitaron a participar a las siguientes empresas: **1.- PHARMED SALES, 2.- DICOSA, 3.- DROMEINTER, 4.- FARSIMAN, 5.- PHARMAETICA LABORATORIOS, 6.- NOSTRAPHARMA, 7.- SERVIMEDICA, 8.- SAIMED, 9.- DROGUERÍA UNIVERSAL, 10.- DROGUERÍA AMERICANA, 11.- HEALTHCARE, 12.- FARINTER, 13.-PROCUNSUMO, 14.- BENPHARMA, 15.- FINLAY, 16.- CORINFAR, 17.- CHALVER DE HONDURAS, 18.- GUARDADO, 19.- EYL COMERCIAL, 20.- HASTHER, 21.- LETERAGO.** Las empresas LABORATORIOS FRANCELIA y LABORATORIOS QUIMIFAR obtuvieron las bases de licitación del portal de Honducompras, enviando la respectiva solicitud de participación para dicho proceso. **CONSIDERANDO (6):** Que el día viernes 18 de mayo de 2018 se recibieron los sobres con las ofertas presentadas por las siguientes empresas: **1.- LABORATORIOS QUIMIFAR. 2.- EYL CCMERCIAL. 3.-CORINFAR. 4.- DROGUERÍA AMERICANA, 5.- HEALTHCARE, 6.- DROGUERÍA FARSIMAN, 7.- FARINTER, S.A., 8.- DROGUERÍA PROCONSUMO, 9.- CHALVER DE HONDURAS, 10.- LABORATORIOS FRANCELIA, 11.- DROGUERÍA GUARDADO.** **CONSIDERANDO (7):** Que según acta No.1 de fecha 18 de mayo de 2018, se da inicio al Acto de Apertura en el siguiente orden: **PRIMER OFERENTE: 1. LABORATORIOS QUIMIFAR, S.A. de C.V.,** presenta una oferta económica por un monto de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS (L10,962,496.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta, N° SPS-087-03-05-2018, emitida el 3 de mayo de 2018, por un monto de DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE LEMPIRAS CON 92/100 (L219,249.92) extendida por Banco Promerica, con una vigencia del 3 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2018, presenta una muestra. **2.- EYL COMERCIAL,**

*marlon
13-7-18
11:43AM*

*[Signature]
13-7-18
1:00PM*



Comisión Interventora, Décimo Piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa
Teléfono (504) 2222-8413

www.ihss.hn



presenta una oferta económica de la partidas N°14, por un monto de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,508,000.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N°22675 emitida el 16 de mayo de 2018, por un monto de SESENTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L60,000.00) extendida por Banco Ficensa con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 21 de septiembre del año 2018, presenta muestra. **3.- CORINFAR**, presenta una oferta económica por un monto de CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L436,040.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta, mediante Cheque Certificado N°00007142 emitido el 17 de mayo de 2018, por un monto de OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE LEMPIRAS EXACTOS (L8,720.00) extendida por Banco Lafise. **4.- DROGUERÍA AMERICANA**, presenta una oferta económica por un monto de CINCO MILLONES CIENTO VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L5,127,839.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N° FI-1039072 emitida el 18 de mayo de 2018, por un monto de CIENTO TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L103,000.00) extendida por Seguros Lafise, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 18 de octubre del año 2018 (al mediodía), presenta una muestra. **5.- HEALTHCARE**, presenta una oferta económica por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,320,900.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N°1845918 emitida el 17 de mayo de 2018, por un monto de TREINTA MIL LEMPIRAS EXACTOS (L30,000.00) extendida por Banco Ficohsa, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 18 de octubre del año 2018, presenta dos (2) muestra. **6.- DROGUERÍA FARSIMAN, S. de R. L.**, presenta una oferta económica por un monto de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,242,780.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N°300386403 emitida el 15 de mayo de 2018, por un monto de VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS CON 60/100 (L24,855.60) extendida por Bac Credomatic, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 18 de octubre del año 2018. **7.- FARINTER, S.A.**, presenta una oferta económica por un monto de NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L9,156,840.00) presentando una Fianza de mantenimiento de oferta N°FIAN-1001007039 emitida el 17 de mayo de 2018, por un monto de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L184,000.00) extendida por Seguros Ficohsa, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 21 de septiembre del año 2018, presenta muestra. **8.- DROGUERÍA PROCONSUMO**, presenta una oferta económica, por un monto de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L4,411,655.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta, mediante cheque certificado N°00008899 emitido el 17 de mayo de 2018, por un monto de OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS CON 10/100 (L88,233.10) extendida por Banco Atlántida, cuya oferta está contenida en una caja. **9.- CHALVER DE HONDURAS**, presenta una oferta económica por un monto de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L794,880.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N° 10170019847 emitida el 17 de mayo de 2018, por un monto de QUINCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L15,898.00) extendida por Banco Atlántida, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 14 de septiembre del año 2018, presenta muestra. **10.- LABORATORIO FRANCELIA**, presenta una oferta económica por un monto de UN MILLÓN TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,336,500.00) presentando una garantía de mantenimiento de oferta N° FI-1043179-28247-0



emitida el 18 de mayo de 2018, por un monto de TREINTA Y TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS (L33,000.00) extendida por Seguros Lafise, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 30 de septiembre del año 2018, presenta muestra. **11.-DROGUERÍA GUARDADO**, presenta una oferta económica por un monto de SIETE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L7,392,000.00), presentando una garantía de mantenimiento de oferta N° ZC-FL-70808-2018 emitida el 17 de mayo de 2018, por un monto de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (L164,040.00) extendida por Seguros Crefisa, con una vigencia a partir del 18 de mayo hasta el 18 de octubre del año 2018, presenta una muestra.

CONSIDERANDO (8): Que mediante acta No.2 el día lunes 21 de mayo de 2018 se inició la revisión, análisis y evaluación de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera, lo cual dio como resultado que las empresas presentaron sustancialmente la documentación legal solicitada a excepción de: **LABORATORIOS QUIMIFAR S. A. de C. V.**, quien debe subsanar los documentos solicitados en el oficio N°001-CE-2018, recibido por la empresa el 23 de mayo de 2018, los cuales se describen a continuación. 1. Copia autenticada de RTN del representante legal de la empresa, en vista que solamente presentó el de la empresa. 2. Permiso de Operación vigente emitido por la Alcaldía del domicilio de la Empresa, en vista que no lo presentó. Se enfatiza que el permiso debe corresponder al domicilio de la empresa. 3. Presentar constancia en original emitida por un Banco mediante la cual se acredite que cuenta con una línea de crédito o saldo en sus cuentas por al menos del 10% del valor de su oferta y/o línea de crédito del proveedor del 10% del monto ofertado, no la presentó. **DROGUERIA PROCONSUMO S. A. de C. V.** debe subsanar el documento solicitado en el oficio N°002-CE-2018, recibido por la empresa el 23 de mayo de 2018, el cual se describe a continuación. 1. Permiso de Operación vigente emitido por la Alcaldía del domicilio de la Empresa, en vista que lo que presentó es la solicitud de renovación del mismo. Se enfatiza que el permiso debe corresponder al domicilio de la empresa. **LABORATORIOS FRANCELIA S. A. de C. V.** 1. debe subsanar el documento solicitado en el oficio N° 003-CE-2018, recibido por la empresa el 23 de mayo de 2018, el cual se describe a continuación. 1. Copia autenticada de RTN del representante legal de la empresa, en vista que solamente presentó el de la empresa.

CONSIDERANDO (9): Que una vez concluido el tiempo para las subsanaciones, la Comisión procedió a revisar la documentación presentada por las siguientes empresas: **LABORATORIOS QUIMIFAR S. A. de C. V.**, no subsanó en tiempo ni forma los documentos solicitados en el numeral anterior. **DROGUERIA PROCONSUMO**, subsanó en tiempo, pero no en forma lo solicitado, en virtud que presentó constancia N°241/2018 GAC-AMDC de fecha 28 de mayo de 2018, emitida por la Alcaldía Municipal del Distrito Central de tener en trámite el permiso de operación de 2018, el cual será solicitado a la firma del contrato. **LABORATORIOS FRANCELIA S.A. de C.V.**, subsanó en tiempo y forma la Copia autenticada de RTN del representante legal de la empresa. Una vez subsanada la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera solicitada a las empresas descritas en la cláusula anterior, todas las empresas descritas en el punto tercero de esta acta cumplen sustancialmente con la Documentación requerida en las bases de licitación, excepto la empresa **LABORATORIOS QUIMIFAR S. A. de C. V.** cuya oferta no será evaluada técnicamente por no haber subsanado los documentos solicitados en el oficio N°001-CE-2018, recibido por esa empresa el 23 de mayo de 2018.

CONSIDERANDO (10): Que según acta No.3 el día martes 22 de mayo se inició la revisión, análisis y evaluación de la Documentación Técnica por partida en el siguiente orden: **PARTIDA N°2: C05AX-002 ANTIHEMORROIDAL (Dobesilato de Calcio 4% + Clorhidrato de Lidocaína 2%+ acetato de Dexametasona 0.025%) Crema uso rectal tubo 20 g con aplicador. Vía de Administración: rectal.**



DROGUERIA FARSIMAN. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas, ya que oferta plazos de entrega: Primera 50 % a 40 días Calendario, segunda 50% a 70 días Calendario Posterior a la Notificación de Adjudicación, por ser único oferente se recomienda considerar el plazo de entrega ofertado. Las Condiciones de etiquetado: El Envase Primario No Incluirá la Leyenda "Propiedad del IHSS", para Preservar la Integridad del Producto según proveedor, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. **PARTIDA N°3:** C07AB-001 ATENOLOL 100mg tableta ranurada. Vía de Administración: oral. FARMACEUTICA INTERNACIONAL (FARINTER). Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas, ya que oferta plazos de entrega: primera 25% a 40 días hábiles, segunda 25% a 60 días hábiles, tercera 25% a 150 días hábiles, cuarta 25% a 180 días hábiles después de Notificación de adjudicación. Las Condiciones de etiquetado: El Envase Primario No Incluirá Leyenda "Propiedad del IHSS" por razones de seguridad según proveedor, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. DROGUERIA AMERICANA. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, ya que en las Condiciones de etiquetado para la primera Entrega No Incluirá la Leyenda "Propiedad del IHSS" para cumplir con el plazo solicitado según proveedor, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. El Plazo de entrega está de acuerdo a las bases de licitación: Primera entrega 25% a 30 días calendario, segunda da entrega 25% a 60 días calendario, tercera entrega a 150 días calendario, cuarta 25% a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. CORPORACION INDUSTRIAL FARMACEUTICA (CORINFAR). Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas, oferta un plazo de entrega: Primera entrega 25% a 30 días calendario, segunda da entrega 25% a 60 días calendario, tercera entrega a 120 días calendario, cuarta 25% a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. No cumple con los requisitos de Riesgo Sanitario ya que no presentó certificado de Bioequivalencia. **PARTIDA N°5** L01CA-001 VINBLASTINA (sulfato) 10mg Polvo estéril para reconstituir a solución inyectable o Solución inyectable. Frasco resistente a la luz. Vía de Administración: IV, HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA. Cumple con especificaciones técnicas y parcialmente con las condiciones técnicas, pues oferta un plazo de entrega: 100% a los 5 días calendarios posteriores a la notificación de adjudicación, por ser único oferente se recomienda considerar el plazo de entrega ofertado. **PARTIDA N°6** M05BA-003 ALENDRONATO (sódico o sódico trihidrato) 70mg tableta. Vía de Administración: Oral. DROGUERIA PROCONSUMO. Cumple con especificaciones y condiciones técnicas. Oferta un plazo de entrega de conformidad a las bases: Primera entrega 25% a 30 días calendario, segunda da entrega 25% a 60 días calendario, tercera entrega a 150 días calendario, cuarta 25% a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. **PARTIDA N°7** N01AX-003 PROPOFOL 1% (equivalente a 10mg/ml) emulsión inyectable ampolla. Es una emulsión acuosa, isotónica, blanca que contiene entre los excipientes el Aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolípido de la yema de huevo). La emulsión no contiene preservantes. Ampolla de 20ml o jeringa prellenada con 50ml. Vía de Administración: IV. DROGUERIA AMERICANA. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, en vista que las Condiciones de etiquetado para la primera Entrega, no incluirá la Leyenda "Propiedad del IHSS" para cumplir con el plazo solicitado según proveedor, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. Oferta Plazos de entrega: Primera 50% a 60 días calendario, segunda 50 % a 100 días calendario posterior a notificación de adjudicación, por ser único oferente se recomienda considerar el plazo de entrega ofertado. **PARTIDA N°8** N03AB-003 FENITOINA (sódica) 50 mg/ml solución inyectable ampolla o frasco resistente a la luz de 2-5ml. Vía





de Administración: I.M, IV. DROGUERIA AMERICANA. Cumple parcialmente con las especificaciones técnicas solicitadas, ya que oferta vía de administración I.V., y lo solicitado es vía de administración I.V./ I.M., sin embargo, mediante memorando N°006-CE-2018 con fecha 14 de junio de 2018, se realizó la consulta a la Gerencia de Medicina Interna y Gerencia de Enfermería del Hospital de Especialidades, si es factible la prescripción y uso del medicamento ofertado con vía de administración intravenosa, a lo cual se obtuvo respuesta mediante memorando 1802-2018-GEHE, que es factible la prescripción y uso del medicamento ofertado por vía intravenosa. En cuanto a la presentación farmacéutica se acepta lo ofertado ampolla de vidrio transparente en blíster pack color ámbar. Asimismo, cumple parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, pues no presentó los requisitos de Riesgo Sanitario. Sin embargo, por ser único oferente y tener la necesidad institucional del medicamento, se aplica lo estipulado en las bases de licitación, sección ET-02 CARACTERISTICAS TECNICAS numeral 5 inciso b) iii, página 20, por lo cual se tomó en consideración la experiencia clínica a nivel nacional dentro del IHSS. El plazo de las entregas ofertado de conformidad a las bases es el siguiente: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera a 150 días calendario y cuarta 25% a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. **PARTIDA N° 9** N03AX-001 GABAPENTINA 300 mg capsula o tableta. Vía de Administración: oral. DROGUERIA PROCONSUMO. Cumple con especificaciones y condiciones técnicas, oferta plazos de entrega: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera a 150 días calendario y cuarta a 25 % a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. DROGUERIA GUARDADO. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, ya que no presenta los requisitos de Riesgo Sanitario, como ser el certificado de Bioequivalencia. Oferta plazos de entrega de conformidad a las bases: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera a 150 días calendario, cuarta 25% a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. **PARTIDA N°10:** R03BB-001 IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg /dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral. CHALVER DE HONDURAS. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas ya que no cuenta con la certificación actualizada que incluya la comercialización del medicamento ofertado, emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde acredita la representación de distribuidor. Oferta un Plazo de entrega: 100% a 55 días calendario posterior a la notificación de adjudicación. **PARTIDA N°11** R03DC-003 MONTELUKAST (como sal sódica) Base 10mg tableta. Vía de Administración: oral. DROGUERIA PROCONSUMO. Cumple con especificaciones y condiciones técnicas. Oferta plazos de entrega de conformidad a las bases: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera a 150 días calendario y cuarta a 25 % a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. **PARTIDA N°12** R03DC-005 MONTELUKAST (como sal sódica) Base 5 mg tableta masticable. Vía de Administración: oral, DROGUERIA PROCONSUMO. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, ya que oferta un plazo de entrega: 100% a 25 días calendario posteriores a la notificación. DROGUERIA AMERICANA. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, en vista que las Condiciones de etiquetado para la primera Entrega No Incluirá la Leyenda "Propiedad del IHSS" para cumplir con el plazo solicitado según proveedor, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. Oferta Plazos de entrega de conformidad a las bases: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera 25% a 150 días calendario y cuarta 25 % a 180 días





calendario posterior a notificación de adjudicación. **PARTIDA N°13 PREDNISOLONA** (acetato) 1 % gotas oftálmicas, frasco gotero 5 ml. Vía de Administración: oftálmica. DROGUERIA GUARDADO. Cumple con especificaciones técnicas, no así con las condiciones técnicas en vista que no presento documentos solicitados como ser: copia de Registro Sanitario vigente, copia de Certificado vigente de calidad del producto farmacéutico objeto de comercio internacional tipo OMS o Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura, Autorización de Fabricante, Certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acredita la representación de distribuidor o agente del fabricante o del producto. **PARTIDA N°14 OXALIPLATINO 100 MG** Solución Inyectable o Polvo Liofilizado para Solución Inyectable Fco 20 ml vía de administración IV. EYL CIOMERCIAL. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas ya que en las Condiciones de etiquetado en el envase primario No Incluirá la Leyenda "Propiedad del IHSS" por ser un medicamento en cadena de frio, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. Oferta Plazos de entrega: Primera 50% a 30 días calendario, segunda 50% 60 días calendario después de la notificación de adjudicación. HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMERICA. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas, ya que oferta plazos de entrega: Primera 20% a 5 días calendario, segunda 80% a 45 días calendario posterior a la notificación. No presento los requisitos de Riesgo Sanitario, como ser certificado de Bioequivalencia. LABORATORIOS FRANCELIA. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas, ya que no presenta certificación emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde acredita la distribución del producto. Asimismo, no presenta los requisitos de Riesgo Sanitario como ser el Certificado de Bioequivalencia. Oferta Plazos de entrega de conformidad a las bases: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera 25% a 150 días calendario y cuarta 25 % a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. DROGUERIA AMERICANA. Cumple con especificaciones técnicas y, parcialmente con las condiciones técnicas solicitadas, ya que en las Condiciones de etiquetado para la primera Entrega No Incluirá la Leyenda "Propiedad del IHSS" para cumplir con el plazo solicitado según proveedor, lo que a nivel técnico representa una desviación menor. Oferta Plazos de entrega de conformidad a las bases: Primera 25% a 30 días calendario, segunda 25% a 60 días calendario, tercera 25% a 150 días calendario y cuarta 25% a 180 días calendario posterior a notificación de adjudicación. Se solicitó opinión clínica/técnica al Comité de Tumores por ser un medicamento de uso Oncológico en memorando N° 005-CE-2018, en consecuencia el Comité de Tumores responde en memorando N°19-CT-HDE-2018 recibido con fecha 13 de Junio de 2018, donde expresan "Que para el tratamiento de enfermedades catastróficas de la cual dependen la calidad de vida del paciente como en este caso de uso en oncología, por la probabilidad de aparición de complicaciones de la enfermedad que resulten amenazantes para la vida o para la integridad psicofísica de la persona y/o de reacciones adversas graves (muerte, shock anafiláctico, hospitalización del paciente, prolongación de la hospitalización, discapacidad significativa o persistente, incapacidad o amenaza de muerte), cuando la concentración sanguínea del principio activo no se encuentra dentro de la ventana terapéutica, biodisponibilidad crítica, índice terapéutico estrecho, para evitar esta situación se requieren medicamentos de moléculas Originales y con el único que tenemos experiencia clínica en el IHSS y en la clínica privada, es el cual garantice la calidad, la seguridad y la eficiencia de los medicamentos por lo que se recomienda seguir utilizando la molécula original". **CONSIDERNADO (11):** Que Una vez concluido el análisis de las condiciones y especificaciones técnicas de las ofertas por partidas se procedió a solicitar y revisar la

documentación técnica, la cual reflejó lo siguiente: **CHALVER DE HONDURAS** debe aclarar lo solicitado en el oficio N° 004-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018, de acuerdo a la siguiente pregunta: Por qué la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico no describe el producto ASPROMIO, por lo que no se acredita que esa empresa tenga la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto para su comercialización en Honduras. El Proveedor dio respuesta el 18/6/2018 aclarando que no cuenta con la certificación actualizada que incluya la comercialización de dichos productos, pese a que son importadores exclusivos de Laboratorios CHALVER, sin embargo, se han iniciado las gestiones para la ampliación y actualización de la certificación, donde será incluido el producto ofertado; **DROGUERÍA AMERICANA S.A. de C.V.** Debe subsanar lo solicitado en el oficio N°005-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 el cual se detalla a continuación: Partida N° 8. Presentar copia autenticada del Certificado de Bioequivalencia terapéutica vigente, emitido por la Autoridad Reguladora, conforme las bases de licitación Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 características técnicas numeral 5, Inciso i. ya que el presentado corresponde a un Certificado de producto Farmacéutico. El Proveedor no presentó el documento solicitado, por lo cual se someterá a consideración solicitando opinión técnica y clínica sobre el uso de este medicamento al Comité de Farmacoterapia del Hospital de Especialidades. Asimismo, aclarar para la partida N°7 lo siguiente: a) Si la emulsión contiene los excipientes como ser: Aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolípidos de la yema de huevo), a lo cual el Proveedor aclaró que cumple con los excipientes según la formulación cualicuantitativa. b) Cuál es la relación que existe entre el Laboratorio Fabricante Frasenius Kabi y el concedente descrito en el Certificado de Licencia de Distribuidor Millenium Wordl International Corporation S.A., sustentando con documentos dicha relación, y adjuntar la lista de medicamentos que distribuye el concedente, el Proveedor aclaró que es distribuidor de Millenium Wordl International y esta a su vez es representante de Frasenius Kabi, lo anterior recibido en documentación en fecha 18/06/2018; **CORPORACIÓN INDUSTRIAL FARMACÉUTICA S. A. de C. V. (CORINFAR).** Debe subsanar lo solicitado en el oficio N°006-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 el cual se detalla a continuación: 1. Presentar copia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado, el Proveedor Subsano enviando nota mediante la cual explica que no es necesario la acreditación debido a que el medicamento licitado es propio del Laboratorio CORINFAR el cual autoriza la distribución de los medicamentos a la Droguería CORINFAR. 2. Presentar copia autenticada Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) conforme los aspectos evaluables en documentos oficiales, páginas 8 y 9 de las Bases de Licitación, el Proveedor presentó solicitud ante ARSA de Certificado BPM. 3. Presentar copia autenticada del Certificado de Bioequivalencia terapéutica vigente, emitido por la Autoridad Reguladora, conforme las bases de licitación Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 características técnicas numeral 5, Inciso i. El Proveedor no subsanó. Asimismo, deberá aclarar lo siguiente: 1. En caso de salir favorecidos con la adjudicación de la partida de la referencia, entregarían la tableta ranurada, tal como se solicita en las bases de licitación, ya que tanto el Registro Sanitario como la oferta no lo especifican. El Proveedor aclaro que en caso de ser adjudicado, entregará tableta ranurada. 2. La vigencia del producto ofertado será conforme lo establecido en las Bases de Licitación, SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS, ET-02 CARACTERISTICAS TECNICAS inciso, a, b, c y d, página 18, pues, no se especifica en la oferta. El Proveedor aclaro que entregará con 2 años de anticipación

a su fecha de vencimiento. 3. Las condiciones de etiquetado en el envase primario, secundario y terciario será de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 características técnicas condiciones de etiquetado, pagina 21, pues, no lo especifican en la oferta. El Proveedor aclaró que cumplirá con las condiciones de etiquetado, lo anterior recibido en documentación en fecha 18/06/2018. **FARMACÉUTICA INTERNACIONAL S. A. de C. V. (FARINTER)** debe aclarar lo solicitado en el oficio N° 007-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 de acuerdo a la siguiente pregunta: Partida N° 3. Atenolol 100ng tableta. Aclarar sí las condiciones de etiquetado en el envase secundario y terciario será conforme a lo descrito en las bases de licitación, Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02, Características Técnicas, Condiciones de Etiquetado. El Proveedor aclaro que cumplirá con las condiciones de etiquetado, lo anterior recibido en documentación en fecha 18/06/2018. **LABORATORIOS FRANCELIA S. de R. L. de C. V,** debe subsanar lo solicitado en el oficio N° 008-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 el cual se detalla a continuación: 1. Partida N°14. Presentar Copia de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado, pues no la presentó. El Proveedor no subsanó. 2. Partida N° 14. Presentar Copia del Certificado de Bioequivalencia terapéutica vigente, emitido por la Autoridad Reguladora, ya que el presentado es de 50mg y lo requerido es de 100mg, conforme a la Base de Licitación Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 Características Técnicas numeral 5, inciso i. El Proveedor no subsanó. **DROGUERÍA GUARDADO,** debe subsanar lo solicitado en el oficio N° 009-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 para la Partida N° 9 Gabapentina 300mg, cápsula o tableta presentar copia autenticada de lo siguiente: 1. a) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, para **Laboratorios Laprin, S.A./Guatemala,** en vista que el presentado corresponde a **Eurofarma,** Guatemala. El Proveedor Subsano. b).Autorización del Fabricante Laboratorios Laprin S.A., Guatemala, pues, el presentado corresponde a Eurofarma. El Proveedor Subsano. c). Certificado de Bioequivalencia terapéutica, vigente emitido por la Autoridad Reguladora, conforme lo establecido en las bases de licitación, Sección III, Especificaciones Técnicas, ET-02, Características Técnicas numeral, 5, Inciso i. El Proveedor No Subsano. d). Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado, conforme lo establecido en las bases de licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes IO-09 Documentos a presentar, inciso 09.3, Información Técnica, pagina 4. 2. El Proveedor Subsano. Partida N° 13. Prednisolona (acetato) 1% gotas oftálmicas. Presentar copia autenticada de lo siguiente: a) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente, para **Laboratorios Fórmulas Farmacéuticas, S. A.,** ya que no lo presentó. El Proveedor no Subsano. b) Autorización del Fabricante Laboratorios Fórmula Farmacéuticas S.A., según formulario anexo 3, página 56 bases de licitación, ya que no fue presentado con la oferta. El Proveedor no Subsano. c). Certificado del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, ya que el presentado esta vencido. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, Sección I, Instrucciones a los oferentes IO-09 Documentos a presentar, inciso 09.3, Información Técnica, páginas 4 y 5. El Proveedor no Subsano. d). Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado, conforme lo establecido en las bases de licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes IO-09 Documentos a presentar, inciso 09.3, Información Técnica, pagina 4. El Proveedor no Subsano.

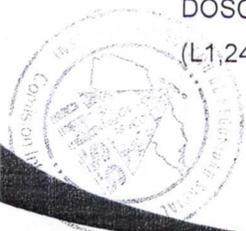
Asimismo, aclarar lo siguiente: 1) Partidas N° 9 y 13. Gabapentina 300mg, cápsula o tableta y Prednisolona (acetato) 1% solución oftálmica. Aclarar si las condiciones de etiquetado en el envase primario, secundario y terciario será conforme a lo descrito en las bases de licitación, sección III Especificaciones técnicas, ET-02, Características Técnicas, condiciones de etiquetado. El Proveedor Aclaró que si cumplirá con las condiciones de etiquetado. **DROGUERÍA PROCONSUMO**, debe subsanar lo solicitado en el oficio N° 010-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 según el siguiente detalle: 1. Partidas 6, 9, 11 y 12. Presentar Copia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acrediten la Representación de Distribuidor o Agente del fabricante o del producto ofertado, conforme lo establecido en las bases de licitación, Sección I Instrucciones a los Oferentes, IO-09 Documentos a presentar, inciso 09.3, Información Técnica, pagina 4, pues no la presentó. El Proveedor presentó solicitud de licencia en la modalidad de distribuidor en forma no exclusiva ante la instancia correspondiente, debiendo presentar a la firma del contrato, pues presentó constancia de estar en trámite en la Secretaría de Desarrollo Económico, bajo el expediente N° 2018-SE-1163. 2. Partida N° 9. Presentar Copia del Certificado de Bioequivalencia terapéutica vigente, emitido por la Autoridad Reguladora, ya que lo presentado es el estudio de Bioequivalencia, conforme las bases de licitación Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 características técnicas numeral 5, Inciso i. El Proveedor Subsanó, lo anterior recibido en documentación en fecha 14/06/2018, **HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R. L.** Debe subsanar lo solicitado en el oficio N° 011-CE-2018 recibido por la empresa el 11 de junio de 2018 según el detalle siguiente 1. Partida N° 5. Presentar: a) Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), vigente, conforme los aspectos evaluables en documentos oficiales, páginas 8 y 9 de las bases de licitación, ya que el presentado está vencido. El Proveedor Subsanó b). Presentar Declaración Jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo, conforme a lo establecido en las bases de licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IO-09 Documentos a presentar inciso 09.3 Información Técnica, página 4. 2. El Proveedor subsanó. Partida 14. Presentar: a). Copia autenticada de la Declaración Jurada del Oferente debidamente Autenticada por Notario Público, donde la empresa oferente se compromete a reponer sin costo alguno cualquier medicamento que antes de su fecha de expiración le sobrevinieren fallas imputables al suplidor por desperfectos físicos, químicos o microbiológicos o fallas de cualquier tipo, conforme a lo establecido en las bases de licitación, Sección I, Instrucciones a los Oferentes, IO-09 Documentos a presentar inciso 09.3 Información Técnica, página 4. El Proveedor subsanó. b). Copia autenticada del Certificado de Bioequivalencia terapéutica vigente, emitido por la Autoridad Reguladora, conforme las bases de licitación Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 características técnicas numeral 5, Inciso i, ya que no lo presenta. El Proveedor No subsanó, Asimismo debe aclarar lo siguiente: Partidas 5 y 14: a) La vigencia del producto ofertado será conforme lo establecido en las Bases de Licitación, SECCION III ESPECIFICACIONES TECNICAS, ET-02 CARACTERISTICAS TECNICAS inciso, a, b, c y d, página 18, ya que no se especifica en la oferta. El Proveedor aclaro que serán de acuerdo a las bases. b). Las condiciones de etiquetado en el envase primario, secundario y terciario serán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, Sección III Especificaciones Técnicas, ET-02 características técnicas condiciones de etiquetado, pagina 21, pues, no lo especifican en la oferta. El Proveedor aclaró que serán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación. Lo

anterior recibido en documentación en fecha 14/06/2018. **CONSIDERANDO (12):** Que una vez finalizada la revisión de la Documentación Legal, Idoneidad Técnica y Financiera y las Especificaciones y Condiciones Técnicas, todas las empresas enumeradas en el considerando (6) de esta Resolución cumplen sustancialmente, por lo tanto las ofertas serán evaluadas económicamente, excepto las empresas LABORATORIO QUIMIFAR, CORINFAR, LABORATORIOS FRANCELIA S. de R. L. de C. V. y GUARDADO por no haber subsanado la primera la documentación legal, según acta N°2 y la segunda, tercera y cuarta la documentación técnica, según el acta N°3. **CONSIDERANDO (13):** Que en base a lo indicado en el numeral anterior, las partidas que cumplen con las especificaciones y condiciones técnicas y plazos de entrega aceptados por la comisión son: Partida No.2 ANTIHEMORROIDAL: Droguería Farsiman; Partida No.3: ATENOLOL 100mg tableta ranurada, Farinter y Americana; Partida No.5: VINBLASTINA (sulfato): Droguería Health Care; Partida No.6: ALENDRONATO: Proconsumo; Partida No.7: PROPOFOL 1%: Droguería Americana; Partida No.8: FENITOINA: Droguería Americana; Partida No.9: GABAPENTINA 300 mg, Proconsumo, Partida No.10: IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg Chalver de Honduras; Partida No.11: MONTELUKAST: Droguería Proconsumo; Partida No.12: MONTELUKAST (como sal sódica) Base 5 mg: Droguería Proconsumo y Droguería Americana; Partida No.14: OXALIPLATINO 100 MG: Eyl Comercial, HealthCare y Droguería Americana. **CONSIDERANDO (14):** Que en base a lo indicado en el considerando anterior la Comisión Evaluadora realizó la razonabilidad de precios verificando que los precios ofertados para cada una de las partidas que a continuación se recomienda su adjudicación parcial se encuentran dentro de los precios del mercado de acuerdo a precios referenciales de procesos realizados por el IHSS, según cuadro que forma parte del acta de análisis económico así:

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS UNITARIOS

ITEM	CODIGO SAP	DESCRIPCION DEL MEDICAMENTO	UP	CANTIDAD	EYL	CORINFAR	DROG.	HEALTHCARE	DROG.	FARINTER	ROCONSUM	CHALVER	FRANCELIA	GUARDADO	IHSS
					COMERCIAL		AMERICAN		FARSIMAN						
					PRECIO UNITARIO	PRECIOS UNITARIOS REFERENCIALES									
1	B05BA-001	AMINOACIDO SIN ELECTROLITO	Fco	420											
2	C05AX-002	ANTIHEMORROIDAL	Tub	21000					L 58.18						59.3
3	C07AB-001	ATENOLOL	Tab	1090,00		L 0.40	L 1.140			L 8.40					0.21
4	J01CE-004	PENICILINA GCRISTALINA	Fco	7,000											
5	L01CA-001	VINBLASTINA	Fco	100				L 990.00							580
6	M05BA-003	ALENDRONATO	Tab	31900							L 4.95				13.68
7	N01AX-003	PROPOFOL 1%	Ampl/JPC	18,400			L 72.18								65.58
8	N03AB-003	FENITOINA	Ampl/JPC	6,100			L 24.26								15.55
9	N03AX-001	GABAPENTINA 300MG	Cap/Tab	3,000,000							L 1.32			L 2.44	2.1
10	R03BB-001	IPRATROPIO	Fco	2,000								L 68.24			54.98
11	R03DC-003	MONTELUKAST	Tab	100,000							L 2.49				2.6
12	R03DC-005	MONTELUKAST (como sal sódica).	Tab	25,000			L 2.60				L 1.79				14
13	S01BA-003	PREDNISOLONA	Fcg	2,000										L 33.00	37.23
14	L01XA-003	OXALIPLATINO 100 mg	Fco	1,000	L 2,280.00		L 1874.11	L 1,065.00					L 1215.00		2285

CONSIDERANDO (15): Que en base al análisis de precios según acta de fecha 6 de julio de 2018 se recomienda adjudicar lo siguiente: **1. DROGUERIA FARSIMAN** la partida N°2, ANTIHEMORROIDAL por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado y el precios ofertado es conforme con los valores de mercado, monto que asciende a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,242,780.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:



DROGUERIA FARSIMAN S. DE R. L.										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
2	C05AX-002	ANTIHEMORROIDAL (Dobesilato de Calcio 4% + Clorhidrato de Lidocaína 2%+ acetato de Dexametasona 0.025%) Crema uso rectal tubo 20 g con aplicador. Vía de Administración: Rectal	DOXIPROCT PLUS CREMA USO RECTAL CON APLICADOR	Tubo	21,000	L. 59.18	L. 1,242,780.00	24 meses	12 meses	Eliquetado para empaque secundario y terciario
MONTO TOTAL							L. 1,242,780.00			

2. DROGUERIA AMERICANA la partida N°3, ATENOLOL 100mg tableta ranurada, por ser el precio más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y sustancialmente con las condiciones técnicas y el precio ofertado es conforme con los valores de mercado y las partidas N°7 PROPOFOL 1%: y Partida No.8: FENITOINA: por ser el único oferente, cumplir lo solicitado y el precio ofertado es conforme con los valores de mercado, cuyo monto asciende a la cantidad de TRES MILLONES UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L3,001,318.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:

DROGUERIA AMERICANA										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
3	C07AB-001	ATENOLOL 100 mg tableta ranurada. Vía de Administración: Oral	Atenolol 100mg tableta ranurada. Vía de administración oral	Tab	1090,100	L. 140	L. 152,640.00	No v. 2019	18 meses	Plazo de entrega ofertado 25% 30 días calendario; 25% 60 días calendario; 25% 150 días calendario y 25% 180 días calendario después de la notificación.
7	N01AX-003	PROPOFOL 1% (equivalente a 10mg/ml) emulsión inyectable ampolla. Es una emulsión acuosa, isotónica, blanca que contiene entre los excipientes el aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolipido de la yema del huevo). La emulsión no contiene preservantes. Ampolla de 20ml o jeringa prellenada con 50ml. Vía de administración: IV	PROPOFOL 1%	Amp/JPC	18,400	L. 72.13	L. 1,327,192.00	Junio de 2020	24 meses	Plazo de entregas: 50% 60 días calendario y 50% 100 días calendario
8	N03AB-003	FENITOINA (sodica) 50 mg/ml solución inyectable ampolla o frasco resistente a la luz de 2.5 ml. Vía de administración: IM, IV.	FENITOINA SODICA	Amp/JPC	6,100	L. 24.26	L. 147,986.00	No v. 2019	18 meses	Plazo de entrega ofertado 25% 30 días calendario; 25% 60 días calendario; 25% 150 días calendario y 25% 180 días calendario después de la notificación.
MONTO TOTAL							L. 3,001,318.00			

3. DROGUERIA PROCONSUMO las partidas N°6 ALENDRONATO, N°9 GABAPENTINA 300 mg y 11 MONTELUKAST por ser el único oferente, cumplir lo solicitado y el precio ofertado es conforme a los valores de mercado y la partida N°12 MONTELUKAST (como sal sódica) Base 5 mg , por ser el menor oferente, cumplir con lo solicitado y el precio ofertado es conforme con los valores de mercado, monto que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L4,411,655.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:




DROGUERIA PROCONSUMO										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
6	M05BA-003	ALENDRONATO (sódico o sódico trihidrato) 70mg tableta. Vía de administración: Oral	ALENDRONATO Adiuvo 70mg	Tab	31,900	L. 4.95	L. 157,905.00	00/06/2020	3 meses	1ra. entrega 25%, segunda entrega 25%, tercera entrega 25% y cuarta entrega el 25%.
9	N03AX-001	GABAPENTINA 300MG cápsula o tableta	Gabamodol Adiuvo 300mg	Cap/Tab	3,000,000	L. 1.32	L. 3,960,000.00	00/06/2020	3 meses	1ra. entrega 25%, segunda entrega 25%, tercera entrega 25% y cuarta entrega el 25%.
11	R03DC-003	MONTELUKAST (como sal sódica). Base 10 mg tableta: Vía de administración: Oral	Montelukast Adiuvo 10mg	Tab	100,000	L. 2.49	L. 249,000.00	00/07/2019	3 meses	1ra. entrega 25%, segunda entrega 25%, tercera entrega 25% y cuarta entrega el 25%.
12	R03DC-005	MONTELUKAST (como sal sódica). Base 5 mg tableta masticable: Vía de administración: Oral	Montelukast Adiuvo 5mg	Tab	25,000	L. 1.79	L. 44,750.00	00/07/2019	3 meses	Entrega inmediata 25 días después de emitida la compra.
MONTO TOTAL							L. 4,411,655.00			

4. EYL COMERCIAL S. A., la partida N°14 OXALIPLATINO 100 MG, porque a pesar de ser el cuarto oferente en precio, es el único que cumple con la molécula original para ser dispensado a pacientes oncológicos de acuerdo a lo expresado en el memorando N°19-CT-HDE-2018 de fecha 13 de junio de 2018 por el Comité de Tumores del Hospital General de Especialidades. Además de lo anterior, el precio ofertado es conforme con los valores de mercado, monto que asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,508,000.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:

EYL COMERCIAL S. A.										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
14	L01XA-003	OXALIPLATINO 100 mg Solución inyectable o polvo liofilizado para solución inyectable frasco de 20 ml. Vía de administración IV.	ELOTAXIN 5mg/ml	Fco	1,100	L. 2,280.00	L. 2 508,000.00	00/10/2019 (Sujeto a cambio de acuerdo a existencias)	17 meses (Sujeto a cambio de acuerdo a existencias)	Plan de entregas: 50% en 30 días calendario y 50% en 60 días calendario después de la notificación de adjudicación.
MONTO TOTAL							L. 2 508,000.00			

5. DROGUERIA CHALVER DE HONDURAS S.A. de C.V. la partida N°10 IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral, por cumplir con las especificaciones y sustancialmente con las condiciones técnicas solicitadas y el precio ofertado es conforme a los valores de mercado. Sin embargo, por ser único oferente y ser un medicamento vital para los pacientes del servicio de neumología y evitar el desabastecimiento, se recomienda adjudicar con la siguiente condición: Que al momento de la primera entrega deberá presentar la copia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acredite la Representación de Distribuidor o Autorización del Fabricante debidamente apostillada y refrendada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, monto que asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L794,880.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:



CHALVER DE HONDURAS										
PDAS	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
10	R03BB-001	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg /dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	ASFROMIO	FCO	12,000	L. 66.24	L. 794,880.00	31/1/2022	44 meses	100% EN 55 DIAS CALENDARIO PORTERIOR A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION
MONTO TOTAL							L. 794,880.00			

CONSIDERANDO (16): Que de acuerdo a la recomendación de adjudicación el monto global es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L11,958,633.00) desglosados de la siguiente manera:

MONTO CONSOLIDADO POR CASAS PROVEEDORAS							
Nº	CASA PROVEEDORA	PARTIDAS RECOMENDADAS POR EMPRESA				TOTAL DE PARTIDAS	MONTO
1	Farsiman	2				1	L. 1,242,780.00
2	Droguería Americana	3	7	8		3	L. 3,001,318.00
3	Droguería Proconsumo	6	9	11	12	4	L. 4,411,655.00
4	Eyl Comercial	14				1	L. 2,508,000.00
5	Chalver de Honduras	10				1	L. 794,880.00
TOTAL						10	L. 11,958,633.00

CONSIDERANDO (17): Que la comisión de Evaluación recomienda DECLARAR FRACASADA la PARTIDA N°5 VINBLASTINA (sulfato) a **HEALTHCARE PRODUCTS CENTROAMÉRICA S. de R. L.** por superar en un 69% el precio ofertado, según investigación de mercado realizado mediante cotizaciones N°16 de fecha 9 de julio de 2018, considerando su oferta como especulativa y la PARTIDA N°13 PREDNISOLONA (acetato) en vista que **DROGUERIA GUARDADO S. A. DE C.V.**, subsanó en tiempo pero no en forma lo solicitado en el oficio N°009-CE-2018 de fecha 11 de junio de 2018. Ver detalle en el siguiente cuadro:

LISTADO DE PARTIDAS FRACASADAS				
PDA	CÓDIGO	MEDICAMENTO	UNIDAD (UP)	CANTIDAD
5	L01CA-001	VINBLASTINA (sulfato) 10mg polvo estéril para reconstruir la solución inyectable. Frasco resistente a la luz. Vía de administración: IV	Fco	130
13	S01BA-003	PREDNISOLONA (acetato) 1 % gotas oftálmicas, frasco-gotero 5 ml. Vía de administración: oftálmica.	Fcg	2,000

Declarar desiertas las partidas siguientes:

LISTADO DE PARTIDAS DESIERTAS				
PDA	CÓDIGO	MEDICAMENTO	UNIDAD (UP)	CANTIDAD
1	B05BA-001	AMINOACIDO SIN ELECTROLITO 8.5% + Dextrosa 50 % solución inyectable frasco de 500 ml. Vía de Administración: IV	Fco	420
4	J01CE-004	PENICILINA G CRISTALINA 1,000,000 UI polvo estéril para reconstruir la solución inyectable, frasco. Vía de administración: IV	Fco	7,000

CONSIDERANDO (18): Que para este proceso existe una disponibilidad presupuestaria de DIECISIETE MILLONES DE LEMPIRAS EXACTOS (L17,000,000.00), según lo informado por el licenciado José Lorenzo Coto Subgerente de Presupuesto mediante memorándum No.1054-SGP/IHSS-2018 de fecha 3 de mayo de 2018. **CONSIDERANDO (19):** Que la Comisión de Evaluación recomienda que al momento de realizar la primera entrega de los medicamentos, el

oferente adjudicado deberá presentar en el Almacén Central la Carta de Compromiso por fecha de vencimiento de aquellos productos que tengan una vigencia menor de 24 meses y para Oncológicos, Biológicos y hemoderivados una vigencia menor de 18 meses. **CONSIDERANDO (20):** Que la Comisión de Evaluación consideró los tiempos de entrega en función del interés público, en beneficio de los derechohabientes a fin de evitar el desabastecimiento de los productos adjudicados. El proceso de recomendación de adjudicación de medicamentos mediante Licitación Privada No.006-2018, cumple en cuanto a condiciones y especificaciones técnicas, cantidades, descripciones y precios de los medicamentos. **CONSIDERANDO (21):** Que esta recomendación de adjudicación es necesaria para el abastecimiento de partidas de medicamentos fracasados en proceso de Licitación Pública No.013/2017, que son para continuidad de tratamiento de pacientes y derechohabientes del IHSS. **POR TANTO:** En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente, artículos Nos. 1, 5, 11, 23, 33, 34, 36, 38, numeral 1, 5, 11, 23, 33, 34, 36, 38, numeral 1), 50, 51, 52, 55, 99, de la Ley de Contratación del Estado, y los artículos Nos. 2, 11, 20, 37, 38, 39, 53, 110, 117, 125, 127, 132, 135, 137, 139,140, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Artículo 100 de la Ley para Optimizar la Administración Pública, Mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de Transparencia en el Gobierno; en sesión del 9 de julio de 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y aceptada la recomendación presentada por la Comisión Evaluadora de la Licitación Privada No.006/2018 "Adquisición de Medicamentos para el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS)" por un monto de ONCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS (L11,958,633.00) del Régimen de Salud, distribuidos así por empresa:

MONTO CONSOLIDADO POR CASAS PROVEEDORAS							
Nº	CASA PROVEEDORA	PARTIDAS RECOMENDADAS POR EMPRESA				TOTAL DE PARTIDAS	MONTO
1	Farsiman	2				1	L. 1,242,780.00
2	Droguería Americana	3	7	8		3	L. 3,001,318.00
3	Droguería Proconsumo	6	9	11	12	4	L. 4,411,655.00
4	Eyl Comercial	14				1	L. 2,508,000.00
5	Chalver de Honduras	10				1	L794,880.00
	TOTAL					10	L. 11,958,633.00

DROGUERIA FARSIMAN la partida N°2, ANTIHEMORROIDAL por ser el único oferente y cumplir con lo solicitado y el precios ofertado es compatible con los valores de mercado, monto que asciende a la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECINETOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L1,242,780.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:

DROGUERIA FARSIMAN S. DE R. L.										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
2	C05AX-002	ANTIHEMORROIDAL (Dobesilato de Calcio 4% + Clorhidrato de Lidocaína 2%+ acetato de Dexametasona 0.025%) Crema uso rectal tubo 20 g con aplicador. Vía de Administración: Rectal	DOXIPROCT PLUS CREMA USO RECTAL CON APLICADOR	Tubo	21,000	L. 59.18	L. 1,242,780.00	24 meses	12 meses	Etiquetado para empaque secundario y terciario
		MONTO TOTAL					L. 1,242,780.00			

DROGUERIA AMERICANA la partida N°3, ATENOLOL 100mg tableta ranurada, por ser el precio más bajo, cumplir con las especificaciones técnicas y sustancialmente con las condiciones



técnicas y el precio ofertado es conforme con los valores de mercado y las partidas N°7 PROPOFOL 1%: y Partida No.8: FENITOINA: por ser el único oferente, cumplir lo solicitado y el precio ofertado es conforme con los valores de mercado, cuyo monto asciende a la cantidad de TRES MILLONES UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO LEMPIRAS EXACTOS (L3,001,318.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:

DROGUERIA AMERICANA										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
3	C07AB-001	ATENOLOL 100 mg tableta ranurada. Vía de Administración: Oral	Atenciol 100mg tableta ranurada. Vía de administración oral	Tab	1,090,00	L. 140	L. 1526,40.00	Nov. 2019	18 meses	Plazo de entrega ofertado 25% 30 días calendario, 25% 60 días calendario y 25% 150 días calendario y 25% 180 días calendario después de la notificación.
7	N01AX-003	PROPOFOL 1% (equivalente a 10mg/ml) emulsión inyectable ampolla. Es una emulsión acuosa, isotónica, blanca que contiene entre los excipientes el aceite de soya, glicerol y lecitina de huevo (fosfolipido de la yema del huevo). La emulsión no contiene preservantes. Ampolla de 20ml o jeringa prellenada con 50ml. Vía de administración: IV	PROPOFOL 1%	Amp/JPC	6,400	L. 72.3	L. 1,327,92.00	Junio de 2020	24 meses	Plazo de entregas: 50% 60 días calendario y 50% 100 días calendario
8	N03AB-003	FENITOINA (sodica) 50 mg/ml solución inyectable ampolla o frasco resistente a la luz de 2-5 ml. Vía de administración: IM, IV.	FENITOINA SODICA	Amp/JPC	6,100	L. 24.26	L. 147,966.00	Nov. 2019	18 meses	Plazo de entrega ofertado 25% 30 días calendario, 25% 60 días calendario y 25% 150 días calendario y 25% 180 días calendario después de la notificación.
MONTO TOTAL							L. 3,001,318.00			

DROGUERIA PROCONSUMO las partidas N°6 ALENDRONATO, N°9 GABAPENTINA 300 mg y 11 MONTELUKAST por ser el único oferente, cumplir lo solicitado y el precio ofertado es conforme a los valores de mercado y la partida N°12 MONTELUKAST (como sal sódica) Base 5 mg, por ser el menor oferente, cumplir con lo solicitado y el precio ofertado es conforme con los valores de mercado, monto que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L4,411,655.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:

DROGUERIA PROCONSUMO										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERICO DEL MEDICAMENTO	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
6	M05BA-003	ALENDRONATO (sódico o sódico trihidrato) 70mg tableta. Vía de administración: Oral	ALENDRONATO Adiuvo 70mg	Tab	31,900	L. 4.95	L. 157,905.00	00/06/2020	3 meses	1ra. entrega 25%, segunda entrega 25%, tercera entrega 25% y cuarta entrega el 25%.
9	N03AX-001	GABAPENTINA 300MG cápsula o tableta	Gabamodol Adiuvo 300mg	Cap/Tab	3,000,000	L. 1.32	L. 3,960,000.00	00/06/2020	3 meses	1ra. entrega 25%, segunda entrega 25%, tercera entrega 25% y cuarta entrega el 25%.
11	R03DC-003	MONTELUKAST (como sal sódica). Base 10 mg tableta: Vía de administración: Oral	Montelukast Adiuvo 10mg	Tab	100,000	L. 2.49	L. 249,000.00	00/07/2019	3 meses	1ra. entrega 25%, segunda entrega 25%, tercera entrega 25% y cuarta entrega el 25%.
12	R03DC-005	MONTELUKAST (como sal sódica). Base 5 mg tableta masticable: Vía de administración: Oral	Montelukast Adiuvo 5mg	Tab	25,000	L. 1.79	L. 44,750.00	00/07/2019	3 meses	Entrega inmediata 25 días después de emitida la compra.
MONTO TOTAL							L. 4,411,655.00			

EYL COMERCIAL S. A., la partida N°14 OXALIPLATINO 100 MG, porque a pesar de ser el cuarto oferente en precio, es el único que cumple con la molécula original para ser dispensado a pacientes oncológicos de acuerdo a lo expresado en el memorando N°19-CT-HDE-2018 de fecha 13 de junio de 2018 por el Comité de Tumores del Hospital General de Especialidades. Además de lo anterior, el precio ofertado es conforme con los valores de mercado, monto que asciende a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,508,000.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:





EYL COMERCIAL S. A.										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERIC DEL MEDICAMENT	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
14	L01XA-003	OXALIPLATINO 100 mg Solución inyectable o polvo liofilizado para solución inyectable frasco de 20 ml. Vía de administración IV.	ELOTAXIN 5mg/ml	Fco	1,100	L. 2,280.00	L. 2,508,000.00	00/10/2019 (Sujeto a cambio de acuerdo a existencias)	17 meses (Sujeto a cambio de acuerdo a existencias)	Plan de entregas: 50% en 30 días calendario y 50% en 60 días calendario después de la notificación de adjudicación.
MONTO TOTAL							L. 2,508,000.00			

DROGUERIA CHALVER DE HONDURAS S.A. de C.V. la partida N°10 IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg/dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dosis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral, por cumplir con las especificaciones y sustancialmente con las condiciones técnicas solicitadas y el precio ofertado es conforme a los valores de mercado. Sin embargo, por ser único oferente y ser un medicamento vital para los pacientes del servicio de neumología y evitar el desabastecimiento, se recomienda adjudicar con la siguiente condición: Que al momento de la primera entrega deberá presentar la copia autenticada de la Certificación Emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Desarrollo Económico donde se acredite la Representación de Distribuidor o Autorización del Fabricante debidamente apostillada y refrendada por la Secretaría de Relaciones Exteriores de Honduras, monto que asciende a la cantidad de SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS (L794,880.00) de acuerdo al detalle del cuadro descrito a continuación:

CHALVER DE HONDURAS										
PDAS.	CODIGO SAP	NOMBRE GENERIC O DEL MEDICAMEN	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD OFERTADA	PRECIO UNITARIO	TOTAL	FECHA DE VENCIMIENTO DEL PRODUCTO	PERIODO DE EXPIRACION OFERTADO	OBSERVACIONES
10	R03BB-001	IPRATROPIO (bromuro) 20 mcg /dosis, solución aerosol para inhalación a dosis medida frasco. 200 dcsis Libre de CFC. Vía de Administración: inhalación oral.	ASPROMO	FCO	12,000	L. 66.24	L. 794,880.00	31/1/2022	44 meses	100% EN 55 DIAS CALENDARIO PORTERIOR A LA NOTIFICACION DE ADJUDICACION
MONTO TOTAL							L. 794,880.00			

2. Instruir a la Secretaría General, para notificar el resultado de este proceso de recomendación de adjudicación de medicamentos, a las empresas participantes, según resultado indicado en numeral precedente y considerando (10) y (11) de la presente Resolución. 3. Instruir a la Unidad de Asesoría Legal, para que en el término de cinco (5) días hábiles, proceda a la elaboración de los contratos con las empresas adjudicadas, según lo indicado en el primer numeral y considerando (10) de la presente resolución, previa presentación de la documentación establecida en las bases para la suscripción de los mismos. 4. Autorizar a la Gerencia Administrativa y Financiera para que a través de la Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras proceda a realizar proceso conforme a Ley para la adquisición de las partidas desiertas y fracasadas según siguiente detalle:

LISTADO DE PARTIDAS FRACASADAS				
PDA	CÓDIGO	MEDICAMENTO	UNIDAD (UP)	CANTIDAD
5	L01CA-001	VINBLASTINA (sulfato) 10mg polvo estéril para reconstruir la solución inyectable. Frasco resistente a la luz. Vía de administración: IV	Fco	130
13	S01BA-003	PREDNISOLONA (acetato) 1 % gotas oftálmicas, frasco-gotero 5 ml. Vía de administración: oftálmica.	Fcg	2,000



LISTADO DE PARTIDAS DESIERTAS				
PDA	CÓDIGO	MEDICAMENTO	UNIDAD (UP)	CANTIDAD
1	B05BA-001	AMINOACIDO SIN ELECTROLITO 8.5% + Dextrosa 50 % solucion inyectable frasco de 500 ml. Vía de Administración: IV	Fco	420
4	J01CE-004	PENICILINA G CRISTALINA 1,000.000 UI polvo estéril para reconstruir la solución inyectable, frasco. Vía de administración: IV	Fco	7,000

5. Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, Dirección Médica Nacional, Gerencia Administrativa y Financiera, Sub Gerencia de Suministros, Materiales y Compras, Subgerencia de Presupuesto, Tesorería General, Secretaría General y a la Unidad de Asesoría Legal para los fines legales correspondientes. 6. La presente resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C. MORALES M.**, Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS**, Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.**, Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO**, Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015”.

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los nueve días del mes de julio del año dos mil dieciocho.



NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015